



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-100136758- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-100136758- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SOFÍA AILIN RICCI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FUNCARE S.R.L., CUIT N° 33716621699, Legajo N° 2.828 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SOFÍA AILIN RICCI, Documento Nacional de Identidad N° 36.696.124, Matrícula Provincial 22.132, como Directora Técnica de la firma FUNCARE S.R.L., Legajo N° 2.828, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Santa Rosa N° 3.842, Florida Oeste, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-100136758- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga